



PERÚ

Ministerio de Educación  
**UGEL N° 06**

Abu - Chacabuco - Chongoyilla - La Molina - Lurigancho - Santa Anita

## COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local N°06 comunica a los servidores y servidoras de la sede institucional que, en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000040-2026-SERVIR-PE y del Comunicado N°002-2026-SERVIR, **se dispone la implementación obligatoria, excepcional y temporal de la modalidad de teletrabajo total, del 9 al 14 de marzo de 2026, para los servidores civiles que prestan servicios en la jurisdicción de la UGEL 06**, debido a la emergencia en el suministro de gas natural.

Durante dicho periodo, los jefes de área deberán garantizar la continuidad de los servicios institucionales, supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas y coordinar con la Oficina de Recursos Humanos la organización del trabajo bajo la modalidad de teletrabajo.

Asimismo, la Oficina de Recursos Humanos pone a conocimiento las siguientes medidas administrativas complementarias:

- Se varía temporalmente las funciones de los servidores a efectos de facilitar la implementación del teletrabajo.
- Se promueve la compensación de horas extraordinarias acumuladas por los servidores y el goce voluntario de vacaciones en caso el teletrabajo no sea aplicable al servidor.
- Se autoriza la asistencia presencial de los servidores civiles que residan cerca de la sede institucional.
- Se autoriza el uso de la bicicleta como medio de transporte, conforme a la Ley N°30936.

La presente medida no requiere la modificación ni aprobación del Plan de Implementación de Teletrabajo, ni de la matriz de puestos teletrabajables conforme a lo dispuesto por SERVIR.

Concluido el plazo señalado, los servidores retornarán a la modalidad de prestación de servicios que mantenían antes de la vigencia de la presente disposición.

**Oficina de Recursos Humanos**  
**UGEL N°06**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

UNIDAD DE GESTIÓN  
**UGEL06**  
EDUCATIVA LOCAL